



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

FECHA	22 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-61144-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

La presente necesidad corresponde al proyecto de obra para la construcción e instalación del cerramiento principal de la Universidad del Tolima, sede Santa Helena, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales orientados al fortalecimiento, modernización y adecuación de la infraestructura física, conforme a los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023–2032.

Actualmente, el campus cuenta con un cerramiento en malla eslabonada que presenta un avanzado estado de deterioro, pérdida de estabilidad estructural y deficiencias funcionales, lo cual compromete el control de accesos, facilita el ingreso no autorizado de personas externas y afecta las condiciones de seguridad, integridad de bienes y bienestar de la comunidad universitaria.

Adicionalmente, esta situación incide negativamente en la percepción de orden, imagen institucional y apropiación del espacio físico. En este contexto, la ejecución de un nuevo cerramiento se constituye como una intervención prioritaria, orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad perimetral, control y delimitación del campus, así como a mejorar la calidad espacial y la integración del entorno construido. Esta actuación se articula con las proyecciones institucionales en materia de bienestar, funcionamiento y sostenibilidad del campus, aportando a la consolidación de espacios seguros, organizados y coherentes con la identidad institucional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, así como de los transeúntes que circulen por áreas aledañas a la obra, de conformidad con las normas vigentes.
6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica, eléctrica o técnica que genere eficiencia en la ejecución u operación.
8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente que le corresponda.
 11. Garantizar que en las áreas de instalaciones queden totalmente libres de residuos, sobrantes y demás, dejando los mismos completamente aseados.
 12. Responder por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.
 13. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato, presentarlas ante la Oficina de Contratación para su respectiva aprobación, y entregar copia con radicado al supervisor e interventor, incluyendo las actualizaciones a que haya lugar.
 14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, junto con los certificados de pago de aportes parafiscales.
 15. Informar a la Universidad del Tolima, por medio del supervisor, una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se realizarán los pagos autorizados.
 16. Entregar los informes requeridos por la Universidad del Tolima. Estos deben presentarse mensualmente e incluir las actividades realizadas, respaldos documentales y soportes de pagos a la seguridad social.
 17. Realizar el pago de estampillas según la normatividad vigente, así como los aportes al régimen de seguridad social (salud y pensión), en proporción al valor del contrato. El contratista debe mantener al día dichos pagos del personal a su cargo.
 18. Atender las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, siempre que tengan relación con el objeto del mismo.
 19. Realizar el proceso de legalización del contrato conforme a los requerimientos de la Universidad.
 20. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que determine el supervisor, siempre que estén relacionadas directamente con la ejecución del contrato.
- COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**
1. Entregar tabla de control de personal, reportando el movimiento del personal por periodo.
 2. Presentar listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato.
 3. Reportar las actividades y estadísticas de accidentalidad.
 4. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal sobre el pago de parafiscales y salarios del contratista y sus subcontratistas.
 5. Presentar cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas.
 6. Ejecutar las obras con todos los equipos, herramientas, maquinaria, materiales e insumos necesarios.
 7. Garantizar el suministro oportuno de insumos, materiales y equipos conforme a la programación detallada de obra por sede.
 8. Responder por cualquier daño o perjuicio causado a terceros, derivados de acciones u omisiones durante la ejecución del contrato.
 9. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que se detecte en el desarrollo del contrato.
 10. Mantener reserva profesional y confidencialidad sobre la información suministrada para la ejecución del contrato.
 11. Presentar toda la información que requiera el interventor en el ejercicio de sus funciones.
 12. Aplicar prácticas de autocuidado y medidas conforme al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
 13. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato o que estén directamente relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES				
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	La actividad de localización, trazado y replanteo consiste en la materialización en campo del proyecto conforme a planos y especificaciones, mediante la identificación de ejes, niveles y linderos con equipos topográficos, así como la demarcación con estacas y referencias físicas. Incluye la verificación de medidas, alineación y niveles, garantizando la correcta ubicación de la obra y siendo responsabilidad del contratista cualquier error que afecte su ejecución.	M2	502
2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA A MAS DE 5KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	La actividad de retiro de sobrantes a una distancia mayor a 5 km comprende el cargue, transporte y disposición final de los materiales excedentes o escombros producto de la obra, desde el sitio de intervención hasta un botadero o sitio de disposición autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. Incluye el uso	M3	15

		de maquinaria y equipos adecuados para el cargue, acarreo y descarga, así como la limpieza del área intervenida, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta disposición de los residuos y asumir los costos asociados al transporte y manejo.		
3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H= 2,1 M	La actividad de cerramiento en tela verde con altura de 2,10 m comprende el suministro, transporte e instalación de malla o polisombra verde soportada sobre estructura en postes (metálicos o en madera inmunizada) debidamente anclados al terreno, incluyendo tensores, amarres y elementos de fijación necesarios para garantizar estabilidad y continuidad. El cerramiento deberá quedar alineado, firme y seguro, cumpliendo su función de delimitación y control del área de obra, e incluye mantenimiento durante la ejecución del proyecto y reposición de elementos deteriorados.	M	300
4	DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 0.20 M	La actividad de demolición de placa de contrapiso en concreto de 0,20 m de espesor comprende la rotura, fragmentación y retiro del elemento existente mediante medios manuales y/o mecánicos, incluyendo el corte previo si se requiere para evitar afectaciones a estructuras adyacentes. Incluye el cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado, así como la limpieza del área intervenida y la implementación de medidas de seguridad y control de polvo, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta ejecución sin generar daños a elementos cercanos.	M2	50
5	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE CERRAMIENTO EXISTENTE	La actividad de desmonte y disposición final de cerramiento existente comprende el retiro controlado de todos los elementos que conforman el cerramiento (malla, postes, anclajes, puertas y accesorios), mediante procedimientos manuales y/o mecánicos que eviten afectaciones a áreas o estructuras aledañas. Incluye la clasificación, cargue, transporte y disposición final de los materiales en sitio autorizado, así como la limpieza del área intervenida, siendo responsabilidad del contratista garantizar el adecuado manejo de residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad vigente.	M	202
6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	La actividad de excavación manual en material común entre 0,0 y 2,0 m de profundidad comprende la remoción de suelo mediante herramientas manuales, de acuerdo con las dimensiones y niveles establecidos en los planos, incluyendo el perfilado y conformación de las excavaciones. Incluye el cargue, transporte y disposición de los sobrantes a una distancia menor de 5 km, así como la limpieza del área intervenida y la implementación de medidas de seguridad para evitar derrumbes o afectaciones a estructuras cercanas, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta ejecución conforme a las	M3	138,63
7	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN EN CAPA DE 0,15 CM DE ESPESOR	La actividad de suministro, extendido y compactación de recebo común en capa de 0,15 m de espesor comprende la provisión, transporte, colocación, nivelación y compactación del material granular seleccionado sobre la superficie previamente preparada, conforme a los niveles y pendientes establecidos en los planos. Incluye la	M3	51,43

		humectación, conformación por capas y compactación con equipos adecuados hasta alcanzar la densidad requerida, garantizando una superficie uniforme, estable y con las condiciones técnicas exigidas para su función dentro de la obra.		
8	SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI	La actividad de solado de limpieza en concreto de 2000 PSI comprende el suministro, transporte, colocación y nivelación de una capa de concreto simple sobre el terreno previamente preparado, con el fin de generar una superficie limpia, uniforme y estable para la ejecución de elementos estructurales. Incluye la preparación de la base, el vertido, extendido, nivelación y acabado del concreto, así como el curado inicial, garantizando las condiciones técnicas requeridas para su correcta función.	M3	7
9	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	La actividad de zapatas en concreto de 3500 PSI comprende el suministro, transporte, colocación y vibrado del concreto estructural en los elementos de cimentación, conforme a las dimensiones y especificaciones de los planos. Incluye la preparación de la excavación, formaleta (si aplica), instalación del acero de refuerzo, vertido, compactación, nivelación y curado del concreto, garantizando la adecuada resistencia, estabilidad y correcta transmisión de cargas al terreno, de acuerdo con la normativa técnica vigente.	M3	13
10	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	La actividad de viga de amarre en concreto de 3500 PSI comprende el suministro, transporte, colocación y vibrado del concreto estructural para la conformación de la viga, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones establecidas en los planos. Incluye la instalación de formaleta, colocación y amarre del acero de refuerzo, vertido, compactación, nivelación, desencofrado y curado del concreto, garantizando la adecuada rigidez, alineación y función estructural de amarre entre los elementos de cimentación, conforme a la normativa técnica vigente.	M3	34
11	CONCRETO PARA MUROS ANTEPECHO DE 3500 PSI (24 MPA) - VACIADO EN SITIO.	concreto para muros antepecho de 3500 PSI (24 MPa) vaciado en sitio comprende el suministro, transporte, colocación y vibrado del concreto estructural directamente en obra, conforme a las dimensiones y especificaciones de los planos. Incluye la instalación de formaleta, colocación y fijación del acero de refuerzo (si aplica), vertido, compactación, nivelación, acabado, desencofrado y curado del concreto, garantizando la adecuada resistencia, durabilidad y acabado del elemento, cumpliendo con la normativa técnica vigente.	M3	45
12	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	La actividad de acero de refuerzo de 60.000 PSI comprende el suministro, corte, figurado, doblado, transporte e instalación del acero estructural conforme a los planos y especificaciones técnicas. Incluye el amarre, colocación en posición, uso de separadores y recubrimientos adecuados, así como el aseguramiento de su correcta disposición antes del vaciado del concreto, garantizando el cumplimiento de la resistencia, anclajes y traslapes requeridos según la normativa vigente.	KG	6349
13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA DIAMETRO 2"	La actividad de suministro, transporte e instalación de tubería galvanizada de 2" de	KG	11232

	CALIBRE 1,9MM CADA 20CM ENTRE EJES, ALTURA DESDE 1.55-HASTA 2.50M	diámetro y calibre 1,9 mm comprende la provisión del material, su traslado al sitio de obra y la colocación vertical de los elementos cada 20 cm entre ejes, con alturas variables entre 1,55 m y 2,50 m, conforme a planos y especificaciones. Incluye corte, alineación, plomeo, anclaje o fijación a la estructura (mediante soldadura o elementos mecánicos), así como la protección anticorrosiva de uniones si aplica, garantizando estabilidad, uniformidad y correcta disposición del cerramiento.		
14	ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA EXTERIORES	La actividad de aplicación de anticorrosivo y esmalte para exteriores comprende la preparación de la superficie metálica mediante limpieza, desengrase y retiro de óxidos o material suelto, seguida de la aplicación de una capa de pintura anticorrosiva y posterior acabado con esmalte para exteriores. Incluye el suministro de materiales, herramientas y mano de obra, garantizando una adecuada adherencia, protección contra la corrosión y un acabado uniforme, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones ambientales de aplicación.	ML	11232
15	ASEO Y LIMPIEZA	La actividad comprende la recolección, selección y disposición de residuos sobrantes productos de la obra.	M2	562

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Universidad del Tolima

5. VALOR ESTIMADO

Seiscientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil setecientos treinta y cuatro pesos. **(\$635.660.734) MCTE, incluye IVA.**

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con experiencia comprobada en la ejecución de cerramientos de obra civil, acreditada mediante mínimo (3) contratos similares que incluyan instalación de estructuras metálicas, mallas o elementos equivalentes, por un valor igual o superior al presupuesto oficial. Deberá contar con capacidad técnica y operativa, incluyendo personal calificado (Arquitecto y/o Ingeniero civil, maestro de obra, soldador y operarios), herramientas y equipos adecuados, así como cumplir con los requisitos jurídicos y financieros exigidos. Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo ambiental y calidad de los materiales, asegurando la correcta ejecución y estabilidad del cerramiento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN


3 meses de ejecución

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad del Tolima-Sede Santa Helena

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El contratista debe garantizar el manejo adecuado de residuos generados y cumplir con las condiciones de bioseguridad y normativas institucionales vigentes. La ejecución debe coordinarse con la programación académica para no afectar las actividades formativas.

Firma de quien elaboró:	 REF26-134ABR
Nombre de quien elaboró:	Miguel Antonio Hernández Bernal
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	mahernandezber@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
--------------------------------	--

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

Nombre del ordenador del gasto:	Gustavo Adolfo Rincón Botero
---------------------------------	------------------------------



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 22 de mayo del 2026

Dependencia: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 709,958,427

LETRAS:

SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 589

Fecha: 9 de Junio de 2026 a las 17:35

Solicitante: 1110548925 - MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ BERNAL

Dependencia Solicitante: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 709.958.427,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad corresponde al proyecto de obra para la construcción e instalación del cerramiento principal de la Universidad del Tolima, sede Santa Helena, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales orientados al fortalecimiento, modernización y adecuación de la infraestructura física, conforme a los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023– 2032. Actualmente, el campus cuenta con un cerramiento en malla eslabonada que presenta un avanzado estado de deterioro, pérdida de estabilidad estructural y deficiencias funcionales, lo cual compromete el control de accesos, facilita el ingreso no autorizado de personas externas y afecta las condiciones de seguridad, integridad de bienes y bienestar de la comunidad universitaria.

Adicionalmente, esta situación incide negativamente en la percepción de orden, imagen institucional y apropiación del espacio físico. En este contexto, la ejecución de un nuevo cerramiento se constituye como una intervención prioritaria, orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad perimetral, control y delimitación del campus, así como a mejorar la calidad espacial y la integración del entorno construido. Esta actuación se articula con las proyecciones institucionales en materia de bienestar, funcionamiento y sostenibilidad del campus, aportando a la consolidación de espacios seguros, organizados y coherentes con la identidad institucional.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato. Componente SST 1. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 2. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 3. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 4. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 5. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 6. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 7. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 11. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales. 12. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (3) contratos de obra, celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto contemple el CERRAMIENTO DE OBRA CIVIL iniciados y finalizados, por una cuantía igual o superior en sumatoria al presupuesto oficial estimado en SMMLV

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de tres (03) meses contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Sin con ello, se podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en sede central de la Universidad del Tolima

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL	VER ANEXO

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
-----------	-------	-----------------	--------------------------	-------

CDP - 2197	30620101 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	111 - PROPIOS	709.958.427,00
------------	--	---------------------------------	---------------	----------------

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: A. ANTICIPO. La Universidad concederá al Contratista un anticipo equivalente a un treinta por ciento 30 del valor total del contrato. Para el giro por parte de la Universidad deberá presentarse cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación por parte del interventor y supervisor, debidamente acompañado de la cuenta de cobro y el soporte de pago de los periodos correspondientes soportes o certificación del pago de seguridad social y parafiscales. B. PAGOS PARCIALES Hasta el 90 del valor total se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra y visto bueno del supervisor, además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. C. PAGO FINAL: Del 10 del valor del contrato una vez culminado el plazo y cumplido el objeto contractual a satisfacción del interventor y supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás a que haya lugar. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contar se desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 709.958.427,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto del contrato.	Inconformismo del contratante	Terminación unilateral del contrato y hacer afectivas las garantías.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de la contratación.	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias	Contratante	RIESGO MEDIO

Riesgos Económicos	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Retraso y/o falta de pago de los valores ejecutados por liquidez de la Universidad del Tolima.	El contratista suspende la prestación del servicio por el no pago	Convenir con el contratista pagar la mayor parte del contrato a la terminación de este	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgo Eléctrico	Descargas eléctricas durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos	Daño en el sistema eléctrico de los equipos	Efectuar pruebas al sistema eléctrico previo a la instalación de equipos.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	En cuantía equivalente al cien por ciento 100 del valor del anticipo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. Cuando se trate de obras para reparaciones locativas, la vigencia mínima de este amparo será el termino de duración del contrato y un 1 año más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, previo concepto técnico de la oficina

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante

legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado a corte de marzo del 2026 y en firme.

<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p>REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p> <p>El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ■ Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. ■ Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. ■ Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ■ Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. ■ Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. ■ Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. ■ Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociada en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

1. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan

al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación.

1. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación. Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de

Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2025, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta

<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>
<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente</p>

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.</p> <p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p> <p>Se verifica que en el Registro Único Tributario (RUT) se cuente con al menos una de las siguientes actividades económicas, definidas en la Resolución No. 000114 expedida por la DIAN, de conformidad con el objeto contractual a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil. • 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. • 4112 – Construcción de edificios no residenciales.
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>

<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p>Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <p>a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</p> <p>b. Afianzado: El oferente.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p> <p>Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p>Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2025. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.</p>
<p>Experiencia General</p>	<p>1. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (2) contratos de obra, celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto contemple la CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRA iniciados y finalizados, por una cuantía igual o superior en sumatoria al presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible de los contratos con su respectiva acta de recibo y/o terminación y/o liquidación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, el valor de la experiencia aportada, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</p> <p>NOTA: Para la acreditación de la experiencia no serán válidos contratos o proyectos en el sector de infraestructura de transporte, así como infraestructura de agua potable y saneamiento básico, así como aquella que no guarde relación con proyectos de uso institucional.</p>

Experiencia específica del Proponente	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (3) contratos de obra, celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto contemple el CERRAMIENTO DE OBRA CIVIL iniciados y finalizados, por una cuantía igual o superior en sumatoria al presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes. Dichos contratos deben incluir la instalación de estructuras metálicas, mallas o elementos equivalentes Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible de los contratos con su respectiva acta de recibo y/o terminación y/o liquidación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, el valor de la experiencia aportada, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</p> <p>NOTA: Para la acreditación de la experiencia no serán válidos contratos o proyectos en el sector de infraestructura de transporte, así como infraestructura de agua potable y saneamiento básico, así como aquella que no guarde relación con proyectos de uso institucional.</p>
PROFESIONALES REQUERIDOS	<p>PROFESIONALES REQUERIDOS</p> <p>El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe estar conformado por: (VER CUADRO) Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. ■ Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto. ■ Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y posgrados. ■ Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA o del órgano competente no mayor a 60 días. ■ Para el profesional en Salud Ocupacional se debe presentar la respectiva licencia de salud ocupacional vigente. ■ Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

PLAN DE
GESTIÓN
INTEGRAL
DE LA OBRA

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA (MÁXIMO 290 PUNTOS):
Atendiendo a que el presente proyecto tiene la connotación de adecuación, la entidad ha considerado la importancia que, como factor de ponderación, los oferentes elaboren un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: ■ El objeto y alcance ■ Los recursos, documentos y registros ■ Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. ■ Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. H. Deberán anexas los siguientes procedimientos: ■ Interventoría de obras ■ Compras, alquileres y contratación de servicios ■ Gestión de personal ■ Producto y/o servicio no conforme ■ Acciones preventivas y correctivas ■ Auditorías internas ■ Control de documentos y registros ■ Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales ■ Presentar matriz de identificación y evaluación de requisitos legales ■ Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar. I. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión Vigente. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: ■ Responsabilidades gerenciales ■ Sistema de calidad ■ Revisión del contrato ■ Control de documentos ■ Compras ■ Control de producto suministrado por el cliente ■ Identificación y trazabilidad del producto ■ Control del proceso ■ Inspección y ensayo ■ Control de producto no conforme ■ Acción correctiva y preventiva ■ Manejo, almacenamiento, preservación y entrega ■ Control de registros de calidad ■ Auditorías de calidad ■ Entrenamientos J. Plan de Gestión Ambiental Este debe contener: ■ Generalidades: Política de gestión ambiental, objetivos y metas, recursos asignados al plan, responsabilidades del personal (seguimiento y monitoreo). Los documentos deben ser suscritos por el asesor ambiental ofertado en el proceso. ■ Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social) ■ Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje) ■ Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico) ■ Plan de emergencia ambiental ■ Plan de manejo de RCD (estimación de volúmenes de residuos a generarse, identificación y clasificación de residuos aprovechables y no aprovechables, estrategias de reutilización, reciclaje y aprovechamiento, definición de áreas de acopio temporal, registro y trazabilidad de transporte y disposición final mediante gestores autorizados allegando los actos administrativos de autorización expedidos por la autoridad ambiental competente y cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en materia de RCD). K. Seguridad industrial y salud ocupacional Formulación de objetivos ■ Identificación, valoración, control (vigilancia y seguimiento) y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional ■ Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (Implementos de seguridad en obra) ■ Inducción y capacitación ■ Emergencia e Higiene ■ Adjuntar profesiograma debidamente suscrito por un médico ocupacional ■ Deberá contener la política documentada de seguridad y salud en el trabajo ■ Plan de emergencia y contingencia. L. Plan de manejo de tránsito Debe contener: ■ Generalidades ■ Alcance ■ Objetivos ■ Descripción de las actividades a ejecutar ■ Duración estimada de las intervenciones ■ Responsables de la implementación ■ Seguimiento y control ■ Metodología Preliminar: Descripción de los criterios y procedimientos para la instalación de señalización temporal, dispositivos de control y medidas de seguridad vial, estrategias para el control de cierres, manejo de accesos, rutas alternas y minimización de las afectaciones a la movilidad. ■ Plan de contingencia vial: Procedimiento de respuesta ante emergencias, congestión vehicular o incidentes asociados a la intervención. ■ Matriz de riesgos de movilidad. En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de doscientos noventa puntos (290) puntos; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto o con inconsistencias se descontará diez (10) puntos, por cada error o inconsistencia que presente. Para el caso de consorcios y uniones temporales por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa podrá acreditar lo anterior, sin embargo, sólo será válido por quien acredita la experiencia específica solicitada para el presente proceso de selección.

290

Oferta economica	PROPUESTA ECONOMICA	<p>A). PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)</p> <p>La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 500 puntos. Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica (anexo No. 8), esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto. b. El anexo 8 Presupuesto Oficial deberá ser únicamente diligenciado en los valores unitarios valor parcial y el valor total de cada capítulo. Así como también deberá ser diligenciado en el subtotal y en el desglose del porcentajes y valores del A.I.U, junto con el valor total. Cabe resaltar que el valor del IVA establecido por ley es del 19% de la utilidad por ende este no es objeto de modificación. c. Anexo 8, análisis de precios unitario, este deberá ser diligenciado únicamente en la columna de tarifa, valor unitario y subtotales en el ítem 1 equipos. Con el ítem 2, materiales, este solo se podrá diligenciar en la columna de precios unitarios, valor unitario y subtotales. En el ítem 3, transporte, este solo se podrá diligenciar en la columna de Distancia, tarifa, valor unitario y subtotales. En el ítem 4, mano de obra, este solo se podrá diligenciar en valor de la Jornal total, rendimiento y valor unitario. d. Anexo 8 de encontrarse un valor en 0 de las descripciones presupuestadas en el análisis de precios unitarios de la Universidad se entenderá que el oferente lo realizará sin costo alguno. e. Anexo 8, Análisis de AIU Oficial, este deberá ser diligenciado en los valores unitarios, valores parciales, valor capitulo, factor multiplicador y el porcentaje de cada capitulo. Es decir, en los valores que se encuentra en 0. f. Que el valor total de la oferta sea menor o igual al presupuesto oficial y mayor o igual al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica. La fórmula que se utilizará corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial así: Donde: $G = \text{Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso. } PO_1, 2, 3...N = \text{Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas) } V_1, 2, 3...N = \text{Valor Total de las ofertas Habilitadas. } m = \text{número de veces que se incluye el Po. } n = \text{Número de propuestas Habilitadas. Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica: Donde: } C = \text{Calificación. } P = \text{Puntaje Máximo. } VN = \text{Valor de la oferta en evaluación. } G = \text{Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial}$</p>	500
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA REQUERIDA: (MÁXIMO 50 PUNTOS) Se asignan cinco (5) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.	50

EQUIPOS ADICIONALES	MAYOR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:	MAYOR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: (MÁXIMO 50 PUNTOS) El proponente que acredite contar con un asesor ambiental con mayor idoneidad al exigido como habilitante, recibirá el siguiente puntaje, conforme a los criterios que se indican a continuación: (VER CUADRO) NOTA: Para la acreditación de los anteriores requerimientos, se deberán presentar los mismos soportes exigidos para el cumplimiento del requisito habilitante.	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (100 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CIEN (100) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional". NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cincuenta (50) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.	100

<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO (HASTA 10 PUNTOS) Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2) Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de DIEZ (10) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla: Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.</p>	<p>10</p>
---------------------------------------	---------------------------------------	--	-----------

<p>Ordenador del Gasto</p>	<p>Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual</p>
<p>OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078</p>	<p>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>
	
<p>Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 22 de mayo del 2026

DEPENDENCIA: Oficina de Planeacion y Desarrollo Institucional

CONCEPTO:

Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-61144-2026

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la Infraestructura Fisica

VALOR TOTAL: 709.958.427

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

FDR1-2026-1170

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
OMAR A. MEJIA PATIÑO
RECTOR

Universidad del Tolima

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad
del Tolima



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

25/05/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

CDP-2197

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	611442026 - Mejoramiento de la infraestructura física
Descripción	Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620101-MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA PROPIOS	111 - PROPIOS	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-2189		\$ 709.958.427,00
				Total	\$ 709.958.427,00

Total en letras

SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO



COTIZACIÓN

lunes, octubre 27, 2025

Soluciones Integrales Dos Horizontes SAS

Teléfono: 320 964 7035

Correo: doshorizontessas@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

NIT:

DIRECCIÓN: SEDE SANTA HELENA

MAIL:

CERRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.10	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO APARATO TOPOGRÁFICO	M ²	138.5	\$ 12,800	\$ 1,773,696.00
1.50	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON POSTES EN GUADUA O SIMILAR H= 2.00	ML	277.1	\$ 18,500	\$ 5,127,275.00
1.20	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CERRAMIENTO	GLB	1.00	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
1.30	RETIRO DE MALLA EXISTENTE INCLUYE VIGA ZONA ENTRADA	ML	197.7	\$ 19,500	\$ 3,855,930.00
1.40	DEMOLICIÓN DE ANDEN DE LA CARRERA 2A	M ²	131.1	\$ 16,800	\$ 2,203,992.00
1.5	MEJORAMIENTO DE ANDEN EN RECEBO	M ³	45.91	\$ 52,300	\$ 2,401,093.00
2.0	EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN				
2.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0 A 2 MTS	M ³	54.71	\$ 29,500.00	\$ 1,613,945.00
2.20	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/CO MP	71.71	\$ 58,700.00	\$ 4,209,377.00
2.30	VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	277.1	\$ 202,000.00	\$ 55,984,300.00
2.40	MURO ANTEPECHO FUNDIDO EN CONCRETO 3000 PSI 0.65 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	277.1	\$ 305,000.00	\$ 84,530,750.00
2.50	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	4,419	\$ 8,500.00	\$ 37,568,385.00
3.0	CONCRETOS + ACERO REFUERZO + PISO				
3.10	CERRAMIENTO EN TUBERIA REDONDA DE 2" CADA 15 CM DESDE EL EJE A EJE, TERMINADO EN PINTURA CON ANTICORROSIVO	ML	277.1	\$ 1,020,000.0	\$ 282,693,000.0
3.20	SUMINISTRO DE ANDEN CON REFUERZO DE MALLA ESLABONADA DE LA CARRERA 2A	M ²	131.1	\$ 57,000.00	\$ 7,477,830.00
				SUBTOTAL	\$ 504,439,573
ADMINISTRACION				22%	\$ 110,976,706

	IMPREVISTOS	3%	\$ 15,133,187
	UTILIDAD	5%	\$ 25,221,979
	IVA	19%	\$ 4,792,176
	TOTAL COTIZACION		\$ 660.563.621

SON: SEISIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES:

Validez de la oferta 30 dias calendario

Metodo de pago: Cortes por Avance de obra

Como siempre agradeciendo la oportunidad de ser parte de su equipo de trabajo.

Atentamente

Oscar Peñuela Sanchez

DOS HORIZONTES S.A.S

Arq. Oscar Julian Peñuela Sanchez

Cel. 320 964 7035

Correo: doshorizontessas@gmail.com



COTIZACIÓN

lunes, octubre 27, 2025

Soluciones Integrales Dos Horizontes SAS

Teléfono: 320 964 7035

Correo: doshorizontessas@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: LA ESTACION CENTRO COMERCIAL

NIT:

DIRECCIÓN:

MAIL:

COTIZACION - ADECUACIÓN PISO LOCAL 3-15 - TERRAZA LA ESTACION CENTRO COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.01	MATERIALES DE IMPERMEABILIZACIÓN, RESANE Y MANTENIMIENTO MANTO IMPERMEABILIZANTE 30% DE ÁREA	M2	250.00	\$ 0	\$ 0
1.02	MATERIALES DEPOSICIÓN FILTRO DRENAJE IMPERMEABILIZACIÓN	M2	250.00	\$ 0	\$ 0
1.03	MATERIALES REDES ELECTRICAS INTERNAS DEL LOCAL	GLB	1.00		\$ 0
1.04	MATERIALES REDES HIDROSANITARIAS INTERNAS, DENAJES Y PUNTOS ADECUACIÓN NUEVO DISEÑO LOCAL	GLB	1.00		\$ 0
1.05	REJILLAS CUADRADAS DRENAJES 20X20	UND	12.00	\$ 26,000	\$ 312,000
1.06	CAJILLA DE 20X20 REMATAS CON CENEFA EN GRANITO A TODO COSTO, PARA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE DRENAJE	UND	12.00	\$ 45,000	\$ 540,000
1.07	MALLA ELECTROSOLDADA DE TEMPERATURA 4MM 6X2.35 MTS CUBRIR AREA DE 840MTS	UND	72.00	\$ 1,260	\$ 90,720
1.08	CONCRETO 2.500 psi, BOMBEADO POR M3 ESPESOR 6 CMS CON DESPERDICIO BOMBA	M3	56.00	\$ 120,000	\$ 6,720,000
1.09	ENDURECEDOR DE QUARZO PARA PISOS X BTO KILOS	UND	150.00	\$ 14,250	\$ 2,137,500
1.10	JUNTAS, SIKA ROD, MALLA ZARANDA Y SIKAFLEX, CUADROS DE 3 X 3 MTS	GLB	1.00	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000
1.11	TRASIEGO VERTICAL DE MATERIALES Y SOBANTES	GLB	1.00	\$ 2,200,000	\$ 2,200,000
1.12	RETIRO DE ESCOMBROS VOLQUETA DEL ISO Y SOBANTES	GLB	1.00	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000
1.13	SUPERVISION TECNICA DE OBRA ARQUITECTO DE IBAGUÉ	GLB	1.00	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
1.14	MANO DE OBRA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS	GLB	1.00	\$ 3,650,000	\$ 3,650,000

1.15	MANO DE OBRA DE DESMONTE DE PISO Y LAVADA DE ÁREA	M2	840.00	\$ 24,200	\$ 20,328,000
1.16	MANO DE OBRA OPCIÓN CONCRETO PISO PENDIENTADO ENDURECIDO CON HELICOPTERO Y CORADO A CUADROS 3X3 X M2	M2	840.00	\$ 12,500	\$ 10,500,000
				SUBTOTAL	\$ 57,978,220
				ADMINISTRACION	10%
					\$ 5,797,822
				IMPREVISTOS	2%
					\$ 1,159,564
				UTILIDAD	4%
					\$ 2,319,129
				IVA	19%
					\$ 440,634
				TOTAL COTIZACION	\$ 67.695.370

SON: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS

OBSERVACIONES:

Validez de la oferta 45 dias calendario

Metodo de pago: 40% de anticipo y 60% al terminar las actividades

Como siempre agradeciendo la oportunidad de ser parte de su equipo de trabajo.

Atentamente

DOS HORIZONTES S.A.S

Arq. Oscar Julian Peñuela Sanchez

Cel. 320 964 7035

Correo: doshorizontessas@gmail.com

PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO COSTADO IZQUIERDO INFRESO - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (SEDE SANTA HELENA)

Ítem N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO DE FABRICACIÓN		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO APARATO TOPOGRÁFICO	M²	138,57	13.800	1.912.266
1,02	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON POSTES EN GUADUA O SIMILAR H= 2.00	ML	277,15	\$ 24.300	\$ 6.734.745
1,03	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CERRAMIENTO	GLB	1,00	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000
1,04	RETIRO DE MALLA EXISTENTE INCLUYE VIGA ZONA ENTRADA	ML	197,74	\$ 21.000	\$ 4.152.540
1,05	DEMOLICIÓN DE ANDEN DE LA CARRERA 2A	M²	131,19	\$ 19.600	\$ 2.571.324
1,06	MEJORAMIENTO DE ANDEN EN RECEBO	M³	45,91	\$ 185.300	\$ 8.507.123
2	EXCAVACION Y CIMENTACION				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0 A 2 MTS	M³	54,71	\$ 32.500	\$ 1.778.075
2,02	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES HASTA 24 KMS	M3/COM P	71,71	\$ 65.000	\$ 4.661.150
2,03	VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0,35 X 0,35 M. (SIN REFUERZO)	ML	277,15	\$ 252.100	\$ 69.869.515
2,04	MURO ANTEPECHO FUNDIDO EN CONCRETO 3000 PSI 0,65 X 0,15 M. (SIN REFUERZO)	ML	277,15	\$ 328.500	\$ 91.043.775
2,05	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	4419,81	\$ 9.120	\$ 40.308.667
3	CONCRETOS + ACERO REFUERZO + PISO				
3,01	CERRAMIENTO EN TUBERÍA REDONDA DE 2" CADA 15 CM DESDE EL EJE A EJE, TERMINADO EN PINTURA CON ANTICORROSIVO	ML	277,15	\$ 1.154.200	\$ 319.886.530
3,02	SUMINISTRO DE ANDEN CON REFUERZO DE MALLA ESLABONADA DE LA CARRERA 2A	M²	131,19	\$ 98.700	\$ 12.948.453
SUB-TOTAL					588.874.163
ADMINISTRACIÓN 20%					117.774.833
IMPREVISTOS 3%					17.666.225
UTILIDAD 5%					29.443.708
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					5.594.305
TOTAL					759.353.233

Atentamente

Yohana Lopez
Yohana Lopez
C.I. 3118067898

Correo: arquitectura.infocus@gmail.com

INFOCUS
A G E N C I A

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima

2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>La presente necesidad corresponde al proyecto de obra para la construcción e instalación del cerramiento principal de la Universidad del Tolima, sede Santa Helena, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales orientados al fortalecimiento, modernización y adecuación de la infraestructura física, conforme a los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023–2032.</p> <p>Actualmente, el campus cuenta con un cerramiento en malla eslabonada que presenta un avanzado estado de deterioro, pérdida de estabilidad estructural y deficiencias funcionales, lo cual compromete el control de accesos, facilita el ingreso no autorizado de personas externas y afecta las condiciones de seguridad, integridad de bienes y bienestar de la comunidad universitaria.</p> <p>Adicionalmente, esta situación incide negativamente en la percepción de orden, imagen institucional y apropiación del espacio físico. En este contexto, la ejecución de un nuevo cerramiento se constituye como una intervención prioritaria, orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad perimetral, control y delimitación del campus, así como a mejorar la calidad espacial y la integración del entorno construido. Esta actuación se articula con las proyecciones institucionales en materia de bienestar, funcionamiento y sostenibilidad del campus, aportando a la consolidación de espacios seguros, organizados y coherentes con la identidad institucional.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO
<p>En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Contrato de obra para el cerramiento perimetral de la Universidad del Tolima</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, toda vez que se utilizará la transformación de materia (cemento, arena, acero, triturados y derivados del petróleo entre otros), lo anterior para la integración de nuevos elementos en el campo de la construcción y diversificación en los proyectos de la ingeniería.</p>

3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo a la construcción
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones.
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

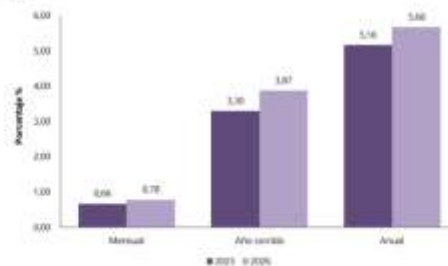
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

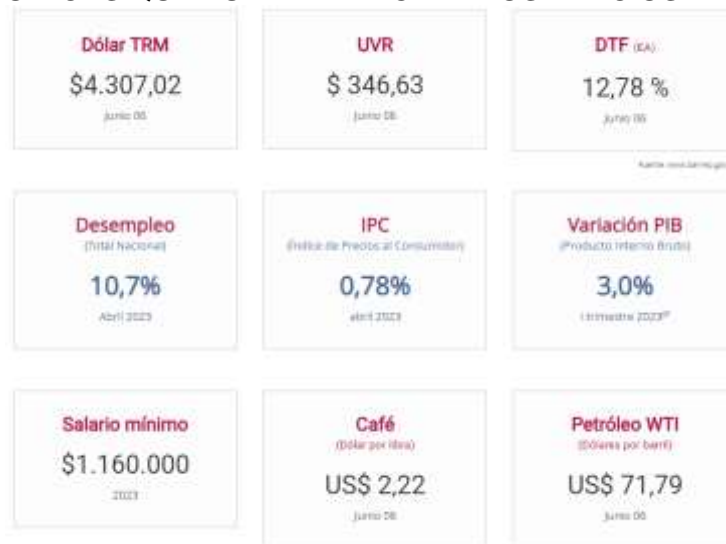
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR

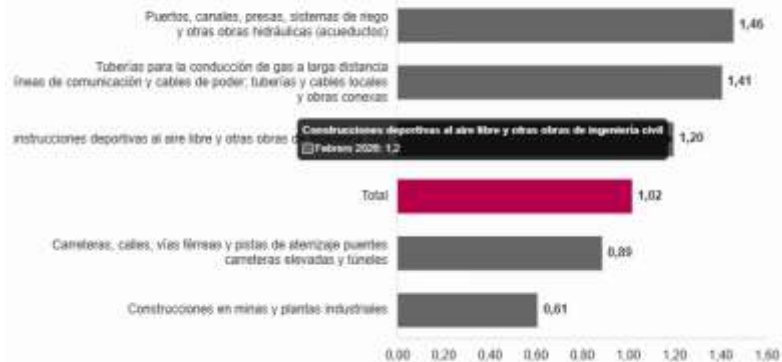


ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%)

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional, Marzo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

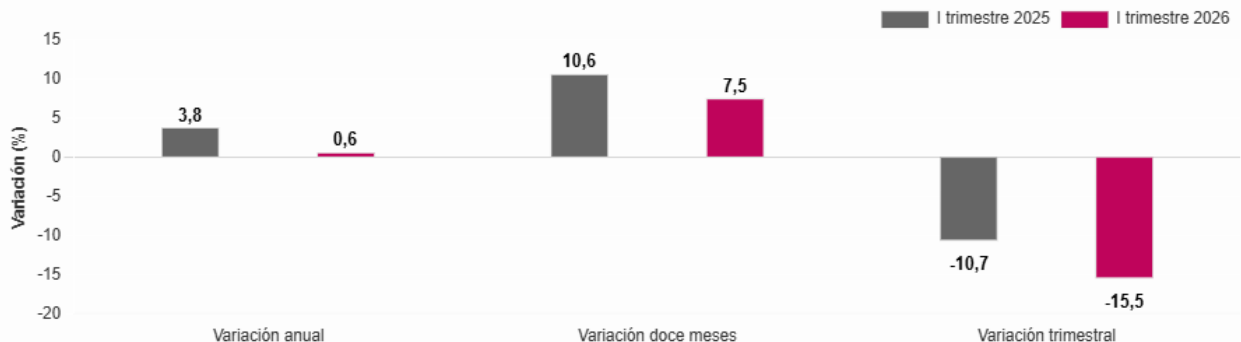
Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
I trimestre (2025-2026)



Fuente: DANE, IPOC

PANORAMA ECONÓMICO 2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción en Colombia entra a 2026 con un escenario distinto al que marcó los últimos años. Luego de una etapa caracterizada por la desaceleración de la actividad, la contracción de la demanda y mayores restricciones financieras, el panorama comienza a mostrar señales de estabilización progresiva, más alineadas con una recuperación ordenada que con un crecimiento acelerado.

Los análisis de Camacol y de distintos actores económicos coinciden en que 2026 será un año clave para ajustar el rumbo: consolidar procesos, afinar la planeación y operar en un mercado que, aunque más estable, sigue presentando desafíos estructurales.

Para los constructores, este contexto impacta directamente la formulación de proyectos, la programación de obra, la gestión de costos y la relación con proveedores y aliados estratégicos.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles -oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del servicio a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad

legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

RAZON SOCIAL	SECTOR
JCRB INVERSIONES SAS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
CSS CONSTRUCTORES S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
MIN CIVIL S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
MARVAL S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
ARQUITECTURA Y CONCRETO S A S	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO
TECNOLOGIA INMOBILIARIA S.A.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CARTAGENA II S.A.	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Tras realizar la búsqueda en la herramienta de abastecimientos estratégico de Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información:




3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo,

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 8 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso

5. CONSULTA DE PRECIOS	
Tras realizar consulta de precios se pudo determinar el promedio de \$ 709.958.427:	
CONSULTA 1	759.353.233
CONSULTA 2	660.563.621
PROMEDIO*	709.958.427

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO
Cargo:	Jefe Oficina
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo
E-mail:	odi@ut.edu.co